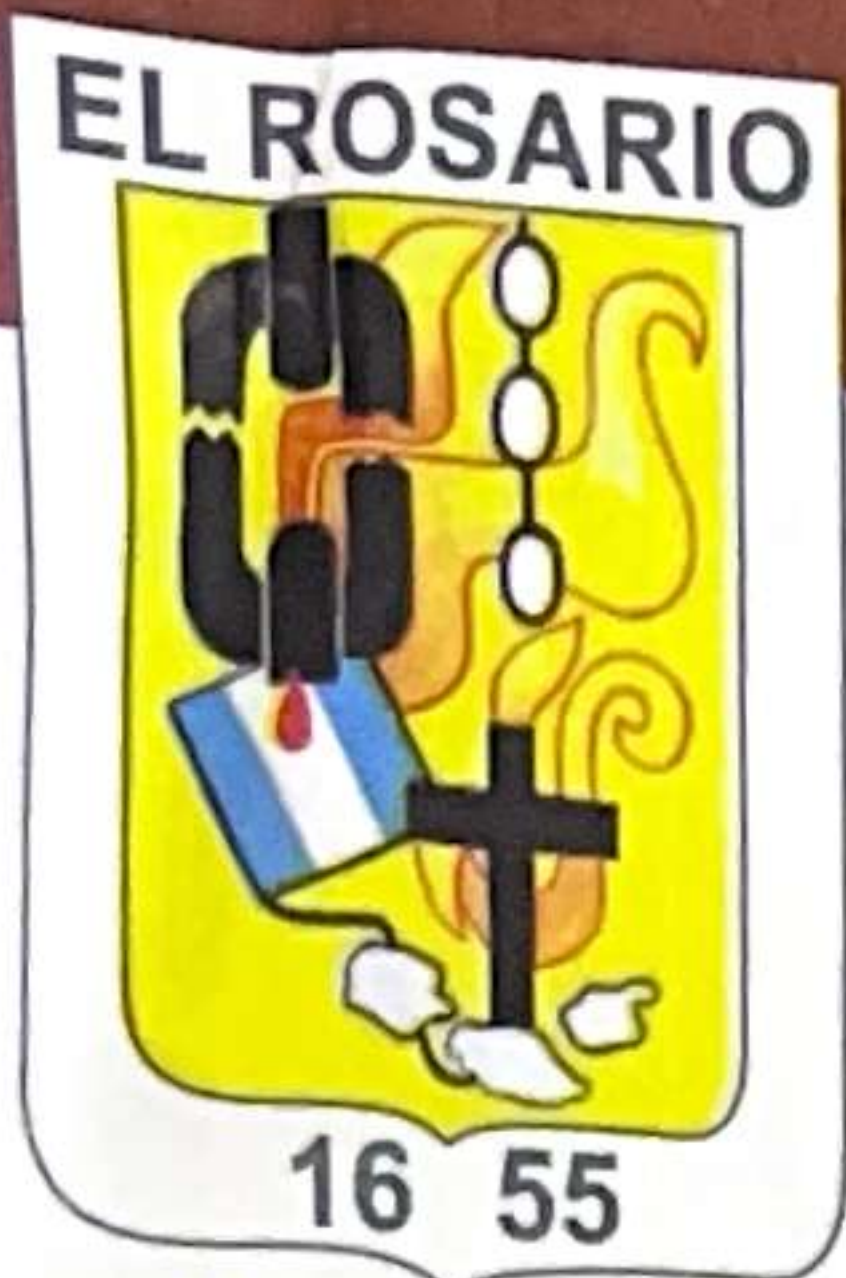
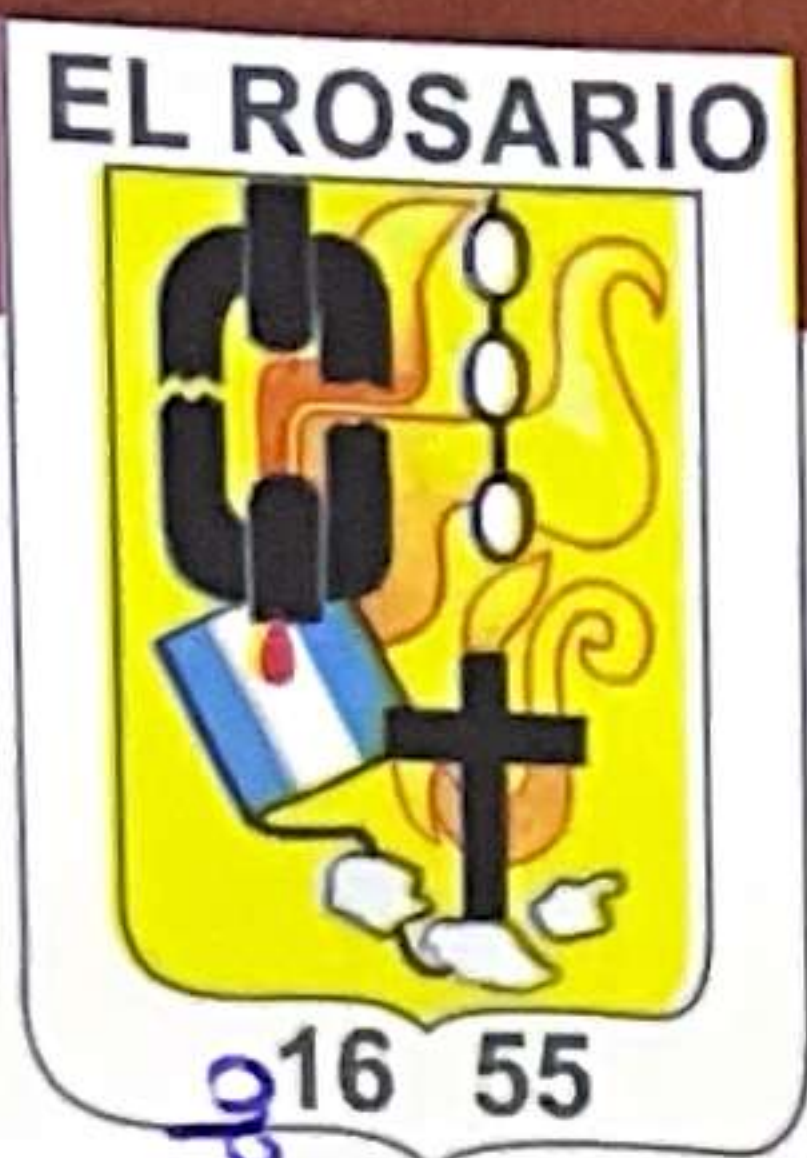




ACTA No. 1 DE FECHA VIERNES 1º. DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE ROSARIO, SINALOA; PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027, REALIZADA EN EL SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 14:00 HORAS Y CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR, LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ING. IGNACIA MAILEN DELGADO RENDON, EL SINDICO PROCURADOR VIRGILIO SANCHEZ SARMIENTO Y LOS C.C. LIC. ALONDRA CAROLINA IRIBE OSUNA; ING. ANGEL ALBERTO HERNANDEZ ABRAJAN; C. BEATRIZ ADRIANA SALCIDO VARGAS; C. VICTOR MANUEL CRUZ RIOS; PROFRA. ISIS GUADALUPE MARTINEZ BARRAZA; LIC. ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO; LIC. AMILCAR CRESPO CHAVEZ; LIC. ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ; LIC. LAURA VALENCIANA TAMAYO REGIDORES SE LLEVO A CABO LA SESION BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- 2.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA PARA OCUPAR LOS CARGOS DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 38, FRACCIÓN I, CAPÍTULO IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.
- 3.- REVOCACIÓN DE PODERES A LOS ABOGADOS, QUE SE LES HAYA OTORGADO CON ANTERIORIDAD Y OTORGAMIENTO DE PODERES A LOS LICENCIADOS RODRIGO GARCIA MORALES, JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS PERAZA Y JOSÉ ANGEL CORTEZ SANDOVAL; QUE REPRESENTARÁN AL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027, CONFORME LO ESTABLECE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.
- 4.- NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PERMANENTES DEL H. CUERPO DE REGIDORES ADMINISTRACIÓN 2024-2027, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 Y 44 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA.
- 5.- AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE SALIDAS, DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR, FUERA DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO POR SUS ACTIVIDADES POR UN LAPSO MAYOR A CINCO DIAS,



CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 CAPÍTULO II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL MONTO QUE SE OTORGARÁ COMO FIANZA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS RELACIONADOS EN EL MANEJO DE LOS FONDOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA A.S.E. Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

7.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y SUS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 2027, ASI COMO LA AUTORIZACIÓN DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL "EL ESTADO DE SINALOA".

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL INICIO LA PRESENTE SESIÓN SALUDANDO A LOS PRESENTES DANDOLES LA BIENVENIDA EN ESTE INICIO DE UNA NUEVA ADMINISTRACIÓN, ACTO SEGUIDO REALIZO EL PASE LISTA ESTANDO PRESENTES LOS 9 REGIDORES Y EL SINDICO PROCURADOR; POR LO CUAL DECLARA LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL QUEDANDO FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN. POSTERIORMENTE DIO A CONOCER EL ORDEN DEL DIA, EL CUAL SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

CONTINUANDO CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PRESENTÓ LA PROPUESTA PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO NOMBRANDO A LA C. ING. IGNACIA MAILEN DELGADO RENDON, QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA: ESTE H. CABILDO APRUEBA Y AVALA A LA C. ING. IGNACIA MAILEN DELGADO RENDON PARA OCUPAR EL CARGO DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2024 -2027, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 38, FRACCIÓN I, CAPÍTULO IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL TOMA LA PROTESTA DE LEY A LA C. ING. IGNACIA MAILEN DELGADO RENDON, COMO SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO INVITANDOLA A PASAR A TOMAR SU LUGAR EN ESTE RECINTO.



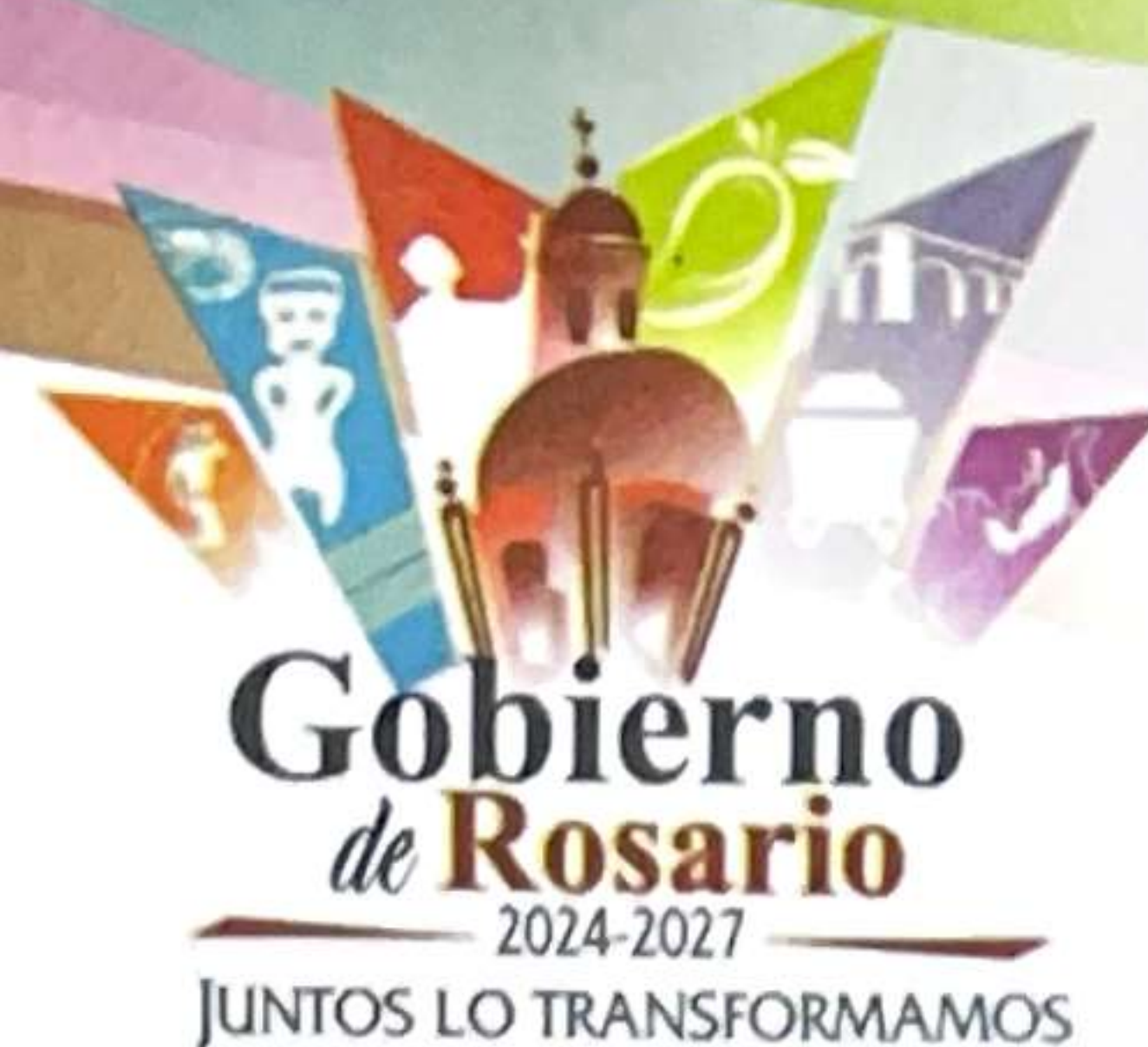
CONTINUANDO CON EL PROTOCOLO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PRESENTÓ LAS PROPUESTAS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE TESORERO MUNICIPAL AL C. LIC. SERGIO VALENTE DOMINGUEZ NORIEGA Y DE OFICIAL MAYOR AL C. LIC. FRANCISCO XAVIER GAMBOA CAÑEDO; QUE SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LAS DOS PROPUESTAS ANTERIORES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA: ESTE H. CABILDO APRUEBA Y AVALA LOS NOMBRAMIENTOS DE TESORERO MUNICIPAL AL C. LIC. SERGIO VALENTE DOMINGUEZ NORIEGA Y DE OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO AL C. LIC. FRANCISCO XAVIER GAMBOA CAÑEDO, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 38, FRACCIÓN I, CAPÍTULO IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

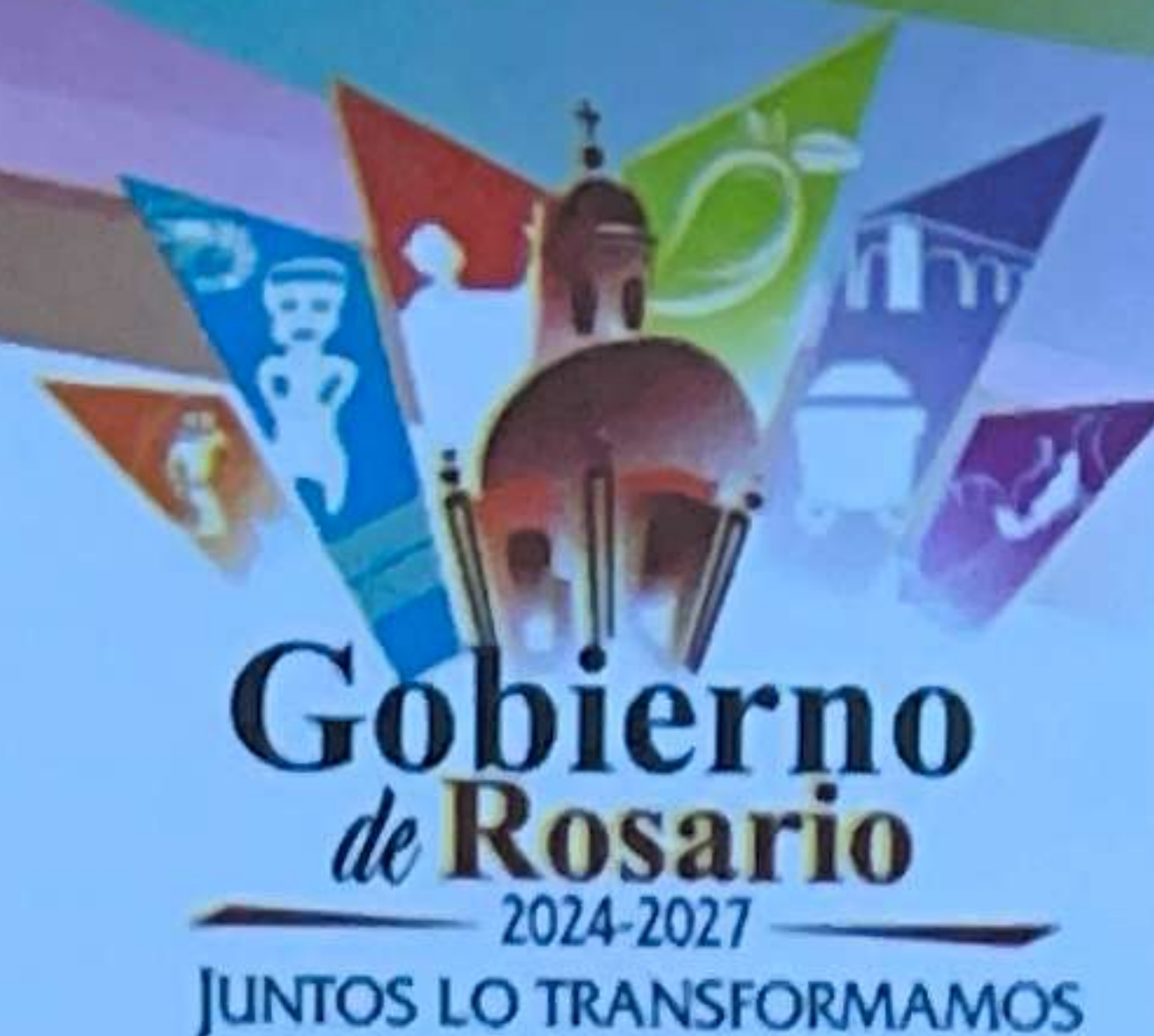
ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL TOMA LA PROTESTA DE LEY AL C. LIC. SERGIO VALENTE DOMINGUEZ NORIEGA Y DE OFICIAL MAYOR AL C. LIC. FRANCISCO XAVIER GAMBOA CAÑEDO.

PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DE LA REVOCACIÓN DE PODERES A LOS ABOGADOS, QUE SE LES HAYA OTORGADO CON ANTERIORIDAD Y OTORGAMIENTO DE PODERES A LOS LICENCIADOS RODRIGO GARCIA MORALES, JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS PERAZA Y JOSÉ ANGEL CORTEZ SANDOVAL; QUE REPRESENTARÁN AL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027, CONFORME LO ESTABLECE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL;

SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD; SE ACUERDA: ESTE H. CABILDO APRUEBA LA REVOCACIÓN DE PODERES A LOS ABOGADOS, QUE SE LES HAYA OTORGADO CON ANTERIORIDAD Y EL OTORGAMIENTO DE PODERES A LOS LICENCIADOS RODRIGO GARCIA MORALES, JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS PERAZA Y JOSÉ ANGEL CORTEZ SANDOVAL; QUE REPRESENTARÁN AL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027, CONFORME LO ESTABLECE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN LOS TERMINOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 2436 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA; Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CODIGOS CIVILES FEDERAL, DEL DISTRITO FEDERAL Y DE LOS ESTADOS FEDERALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES, INCLUYENDO AQUELLOS PODERES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 2469 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA; Y SUS CORRELATIVOS EN TODOS LOS DEMAS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS QUE SE CITAN LOS SIGUIENTES: EJERCITAR TODA CLASE DE DERECHOS Y ACCIONES ANTE CUALQUIER AUTORIDAD FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, CONTENCIOSA O MIXTA Y SE TRATE DE AUTORIDADES CIVILES, JUDICIALES,



ADMINISTRATIVAS, PENALES O BIEN DEL TRABAJO, SEAN ESTAS LOCALES O FEDERALES, CONTESTE DEMANDAS, OPONGA EXCEPCIONES, RECONVENCIONES, SOMETERSE A CUALQUIER JURIDICCIÓN, ARTICULAR Y ABSORVER POSICIONES, IMPUGNAR PERITOS Y DEMÁS PERSONAS QUE EN DERECHO SEAN RESUSABLES, DESISTIRSE DE LO PRINCIPAL, DE SUS INTERESES, DE CUALQUIER RECURSO E INCLUSIVE DEL JUICIO DE AMPARO, EL QUE PODRÁ REMOVER CUANTAS VECES LO ESTIME CONVENIENTE, RENDIR TODA CLASE DE PRUEBAS RECONOCER FIRMAS Y DOCUMENTOS, OBJETAR ESTOS Y REDARGÜIRLOS DE FALSOS, EN SU CASO, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN ARBITROS, ASISTIR A JUNTAS, DILIGENCIAS DE CUALQUIER ÍNDOLE, HACER POSTURAS Y PUJAS Y MEJORAS Y OBTENER PARA EL DEMANDANTE ADJUDICACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES Y POR CUALQUIER TÍTULO, RECIBIR PAGOS, HACER SUBROGACIÓN DE DERECHOS, FORMULAR ACUSACIONES, DENUNCIAS Y QUERELLAS DE CARÁCTER PENAL Y CONSTITUIRSE EN PARTE COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, CAUSAS EN LAS CUALES PODRÁ EJERCITAR LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES QUE EL CASO REQUIERA; SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE ESTE MANDATO CON LAS FACULTADES QUE ESTIME PERTINENTE CONCEDER, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS NUEVAS, RESERVANDOSE EN TODOS ESTOS ACTOS EL EJERCICIO GENERAL DEL MISMO MANDATO. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, CONFERIDO EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2436 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE SINALOA Y SUS CORRELATIVOS EN TODOS LOS DEMÁS ESTADOS FEDERALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, SEGÚN PROCEDA, CON FACULTADES EXPRESAS PARA ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO (786) DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, CON FACULTAD PARA ADMINISTRAR LAS RELACIONES LABORALES Y CONCILIAR DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 786 FRACCIONES PRIMERA Y SEXTA DE LA CITADA LEY, ASI COMO COMPARECER EL JUICIO EN LOS TÉRMINOS DE LAS FRACCIONES PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DEL ARTÍCULO 690 Y 878, DE LA MENCIONADA LEY. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN PARA ASUNTOS LABORALES, CON TODAS LAS FACULTADES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTÍCULOS 2436 PARRAFO SEGUNDO Y CUARTO DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SINALOA, COMO EL ARTÍCULO 2554 PARRAFO SEGUNDO Y DE LAS DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL PAIS, DEL ARTÍCULO 11, 692 FRACCIONES I Y SEGUNDA; Y 876 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LOS ARTÍCULOS 145 Y 146 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE LAS DEMAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, QUE SEAN APLICABLES, CON ATRIBUCIONES DE ADMINISTRADOR. ESTE MANDATO OTOEGA FACULTADES PARA INTERVENIR EN TODOS LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LABORAL INHERENTES A LA APODERANTE; PARA EJERCITAR LAS ACCIONES Y HACER VALER TODOS LOS DERECHOS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD, EN



CONFLICTO INDIVIDUALES O COLECTIVOS ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO, YA SEAN FEDERALES O ESTATALES Y EN GENERAL PARA DIRIGIR O PARTICIPAR EN LAS RELACIONES OBRERO – PATRONALES DE LA SOCIEDAD, EN EL SENTIDO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO CORRESPONDA, COMO LO ES, ENTRE OTRAS COSAS, EL RECLUTAMIENTO DE PERSONAL Y LA SUSPENSIÓN Y/O RESCISIÓN DE RELACIONES DE TRABAJO; NEGOCIACIÓN, FIRMA Y ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS COLECTIVOS Y REGLAMENTOS INTERIORES DE TRABAJO, DE CAPACITACIÓN O ADIESTRAMIENTO O DE CUALQUIER OTRO TIPO DE COMISIONES MIXTAS OBRERO PATRONALES; PARA CONCURRIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES, PRUEBAS Y RESOLUCIÓN Y PARA INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL EN CUALQUIERA DE SUS INSTANCIAS; PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y FONDO NACIONAL DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (FONACOT) Y DEMÁS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES QUE TENGAN O PUDIERAN TENER COMPETENCIA PARA VENTILAR ASUNTOS RELACIONADOS CON LA LEY DEL TRABAJO. ESTOS PODERES LOS PODRÁN EJERCER DE MANERA CONJUNTA O SEPARADA LOS LICENCIADOS RODRIGO GARCIA MORALES, JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS PERAZA Y JOSÉ ANGEL CORTEZ SANDOVAL.

PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL PRESENTO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE COMISIONES PERMANENTES DEL H. CUERPO DE REGIDORES ADMINISTRACIÓN 2024-2027, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43 Y 44 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA.

GOBERNACIÓN:

PRESIDENTE: ISIS GUADALUPE MARTINEZ BARRAZA
SECRETARIO: AMILCAR CRESPO CHAVEZ
VOCALES: ROSA MARIA RUÍZ LÓPEZ, LAURA VALENCIANA TAMAYO

HACIENDA:

PRESIDENTE: ALONDRA CAROLINA IRIBE OSUNA.
SECRETARIO: LAURA VALENCIANA
VOCAL: AMILCAR CRESPO CHAVEZ.



URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS:

PRESIDENTE: ANGEL ALBERTO HERNANDEZ ABRAJAN
SECRETARIO: LAURA VALENCIANA TAMAYO
VOCAL: ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ

TURISMO Y COMERCIO:

PRESIDENTE: LAURA VALENCIANA TAMAYO
SECRETARIO: ALONDRA CAROLINA IRIBE OSUNA
VOCAL: ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ

INDUSTRIA Y ARTESANIA:

PRESIDENTE: ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO
SECRETARIO: ISIS GUADALUPE MARTINEZ BARRAZA
VOCAL: AMILCAR CRESPO CHAVEZ

AGRICULTURA Y GANADERÍA:

PRESIDENTE: ANGEL ALBERTO HERNANDEZ ABRAJAN
SECRETARIO: ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO
VOCAL: AMILCAR CRESPO CHAVEZ.

PESCA Y ACUACULTURA:

PRESIDENTE: VICTOR MANUEL CRUZ RÍOS
SECRETARIO: LAURA VALENCIANA TAMAYO
VOCAL: AMILCAR CRESPO CHAVEZ

EDUCACIÓN:

PRESIDENTE: ISIS GUADALUPE MARTINEZ BARRAZA
SECRETARIO: AMILCAR CRESPO CHAVEZ
VOCAL: ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ

SALUBRIDAD:

PRESIDENTE: AMILCAR CRESPO CHAVEZ
SECRETARIO: VICTOR MANUEL CRUZ RÍOS
VOCAL: LAURA VALENCIANA TAMAYO

TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:

PRESIDENTE: VICTOR MANUEL CRUZ RÍOS
SECRETARIO: LAURA VALENCIANA TAMAYO
VOCAL: ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ

ACCIÓN SOCIAL Y CULTURA:

PRESIDENTE: ALONDRA CAROLINA IRIBE OSUNA
SECRETARIO: AMILCAR CRESPO CHAVEZ
VOCAL: ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO

JUVENTUD Y DEPORTE:

PRESIDENTE: VICTOR MANUEL CRUZ RIOS
SECRETARIO: ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ
VOCAL: ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO

EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA:

PRESIDENTE: BEATRIZ ADRIANA SALCIDO VARGAS
SECRETARIO: ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ
VOCAL: LAURA VALENCIANA TAMAYO

RASTROS, MERCADOS Y CENTROS DE ABASTOS:

PRESIDENTE: AMILCAR CRESPO CHAVEZ
SECRETARIO: ANGEL ALBERTO HERNANDEZ ABRAJAN
VOCAL: ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO

CONCERTACIÓN POLÍTICA:

PRESIDENTE: CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR
SECRETARIO: LAURA VALENCIANA TAMAYO
VOCAL: AMILCAR CRESPO CHAVEZ
BEATRIZ ADRIANA SALCIDO VARGAS
ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO
ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL:

PRESIDENTE: ALONDRA CAROLINA IRIBE ROCHA
SECRETARIO: AMILCAR CRESPO CHAVEZ
VOCAL: ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ

PROTECCIÓN CIVIL:

PRESIDENTE: BEATRIZ ADRIANA SALCIDO VARGAS
SECRETARIO: LAURA VALENCIANA TAMAYO
VOCAL: ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO



DERECHOS HUMANOS:

PRESIDENTE: LAURA VALENCIANA TAMAYO
SECRETARIO: ISIS GUADALUPE MARTINEZ BARRAZA
VOCAL: ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

PRESIDENTE: LAURA VALENCIANA TAMAYO
SECRETARIO: ALONDRA CAROLINA IRIBE ROCHA
VOCAL: AMILCAR CRESPO CHAVEZ

COMUNIDAD Y ASUNTOS INDIGENAS:

PRESIDENTE: ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ
SECRETARIO: BEATRIZ ADRIANA SALCIDO VARGAS
VOCAL: ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO

DESARROLLO SOCIAL:

PRESIDENTE: ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ
SECRETARIO: VICTOR MANUEL CRUZ RIOS
VOCAL: LAURA VALENCIANA TAMAYO

LA C. REGIDORA LIC. ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO SEÑALO QUE LE HUBIESE GUSTADO QUE SE LES TOMARA EN CUENTA A LOS REGIDORES A LA HORA DE DECIDIR EN COMO ESTARÍAN CONSTITUIDAS LAS COMISIONES, EXPRESÓ QUE SE DEBIERON DE TOMAR EN CUENTA LOS PERFILES DE CADA UNO EN BASE A SUS CARRERAS PROFESIONALES, PERO QUE DE IGUAL MANERA RESPETA LA DESICIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR, QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA: ESTE H. CABILDO APRUEBA LAS COMISIONES PERMANENTES DEL H. CUERPO DE REGIDORES DE LA ADMINISTRACIÓN 2024 – 2027., CONFORME LO ESTABLECE EL



ARTÍCULO 43 Y 44 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, Y ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO, SINALOA.

CONTINUANDO CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA LA SECRETARIA SOLICITO AUTORIZACIÓN DE PERMISOS DE SALIDAS, DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR, FUERA DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO POR SUS ACTIVIDADES POR UN LAPSO MAYOR A CINCO DIAS, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 CAPÍTULO II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.

SE ACUERDA: ESTE H. CABILDO APRUEBA LAS SALIDAS, DURANTE EL PERIODO CONSTITUCIONAL DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR, FUERA DEL MUNICIPIO Y DEL ESTADO POR SUS ACTIVIDADES POR UN LAPSO MAYOR A CINCO DIAS, CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 21 CAPÍTULO II DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.

PARA DESAHOGAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA SOBRE EL MONTO QUE SE OTORGARÁ COMO FIANZA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS RELACIONADOS EN EL MANEJO DE LOS FONDOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA A.S.E. Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL EXPLICÓ DE ACUERDO CON LA A.S.E. LA FIANZA DE CAUCIÓN ES POR \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS), SIEMPRE SE HA FIJADO ESA CANTIDAD PARA GARANTIZAR EL USO DE FONDOS COMO SEGURO.

LA C. REGIDORA LIC. ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ PREGUNTO SI ESA FIANZA TAMBIÉN SE LE OTORGA AL SINDICO PROCURADOR. LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL SOLICITO EL USO DE LA VOZ DEL LICENCIADO JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS PERAZA, ASESOR JURÍDICO EXTERNO PARA QUE EXPLIQUE MEJOR SOBRE ESTE TEMA, A LO QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN POR EL PLENO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL LIC. JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS PERAZA EXPLICÓ QUE EL SINDICO PROCURADOR NO HACE CAUCIÓN, INDICÓ QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SI CAUCIONA Y LA A.S.E. LA TIENE APROBADA. ACTO SEGUIDO SOMETIDO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

SE ACUERDA: ESTE H. CABILDO APRUEBA SE OTORGUE UN MONTO POR LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS), COMO FIANZA POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS



RELACIONADOS EN EL MANEJO DE LOS FONDOS MUNICIPALES DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DE LA A.S.E. Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA.

CONTINUANDO CON EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA DE LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y SUS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 2027, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR, DIO LECTURA A LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS INTEGRADO POR LOS C.C.:

- 1.- LIC. SERGIO VALENTE DOMINGUEZ NORIEGA; TESORERO MUNICIPAL.
- 2.- ING. IGNACIA MAILEN DELGADO RENDON; SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- 3.- LIC. RODRIGO GARCÍA MORALES; DIRECTOR DE JURIDICO.
- 4.- LIC. SANTOS GUADALUPE DELGADO LIZÁRRAGA; DIRECTORA DE EGRESOS.

SU INTEGRACIÓN, OBJETIVOS, REGLAS A APLICAR Y GLOSARIO.

A CONTINUACIÓN LA PRESIDENTA MUNICIPAL CEDE EL USO DE LA VOZ A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE CONTINUE CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA. LA C. LIC. ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ SOLICITO EL USO DE LA VOZ DEL LIC. JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS PERAZA PARA QUE EXPLIQUE UN POCO SOBRE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS QUE SE MENCIONAN EN LA PROPUESTA. QUE SOMETIDO A CONSIDERACIÓN POR EL PLENO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

EL LIC. JUAN FRANCISCO DE LOS SANTOS PERAZA MANIFESTÓ QUE ES MUY NECESARIO CONTRATAR PERSONAL PARA CASOS ESPECIALES Y QUE ESTEN ACREDITADOS, COMENTO QUE NO PUEDE SER CUALQUIER PERSONA, YA QUE DEBEN DE CONTAR CON LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA VALIDARLOS POR EL COMITÉ DE COMPRAS, POSTERIORMENTE EL COMITÉ DE COMPRAS LO PONDRÁ A CONSIDERACIÓN PARA DEFINIR SI EN VERDAD EL SERVICIO ES ESPECIALIZADO EN MATERIA DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y LA LEY FEDERAL DE ARRENDAMIENTO DEL ESTADO DE SINALOA.

LA SECRETARIA SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD.



SE ACUERDA: ESTE H. CABILDO APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y SUS LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024 – 2027, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.

COMO SIGUE:

- 1.- LIC. SERGIO VALENTE DOMINGUEZ NORIEGA; TESORERO MUNICIPAL.
- 2.- ING. IGNACIA MAILEN DELGADO RENDON; SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- 3.- LIC. RODRIGO GARCIA MORALES; DIRECTOR DE JURÍDICO.
- 4.- LIC. SANTOS GUADALUPE DELGADO LIZÁRRAGA; DIRECTORA DE EGRESOS.

CONTINUANDO CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y SIN ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR CEDE EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SIENDO LAS 15:02 HORAS DIO POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN DE ESTE DIA VIERNES 1° DE NOVIEMBRE DE 2024.

Ana Gabriela L. Beatriz A. Salcido

1. Del Abogado Angel N. Victoracruz

Alcaldesa C. Inbe C. C. C. C.



LISTA DE ASISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO A REALIZARSE EL PROXIMO DIA 1° DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 14:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE CABILDO UBICADO EN LA PLANTA ALTA DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

H. CABILDO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2027

C. LIC. CLAUDIA LILIANA VALDEZ AGUILAR
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ING. IGNACIA MAILEN DELGADO RENDON
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. VIRGILIO SANCHEZ SARMIENTO
SINDICO PROCURADOR

C. LIC. ALONDRA CAROLINA IRIBE OSUNA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ING. ANGEL ALBERTO HERNANDEZ ABRAJAN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. BEATRIZ ADRIANA SALCIDO VARGAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. VICTOR MANUEL CRUZ RIOS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. PROFRA. ISIS GPE. MARTINEZ BARRAZA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

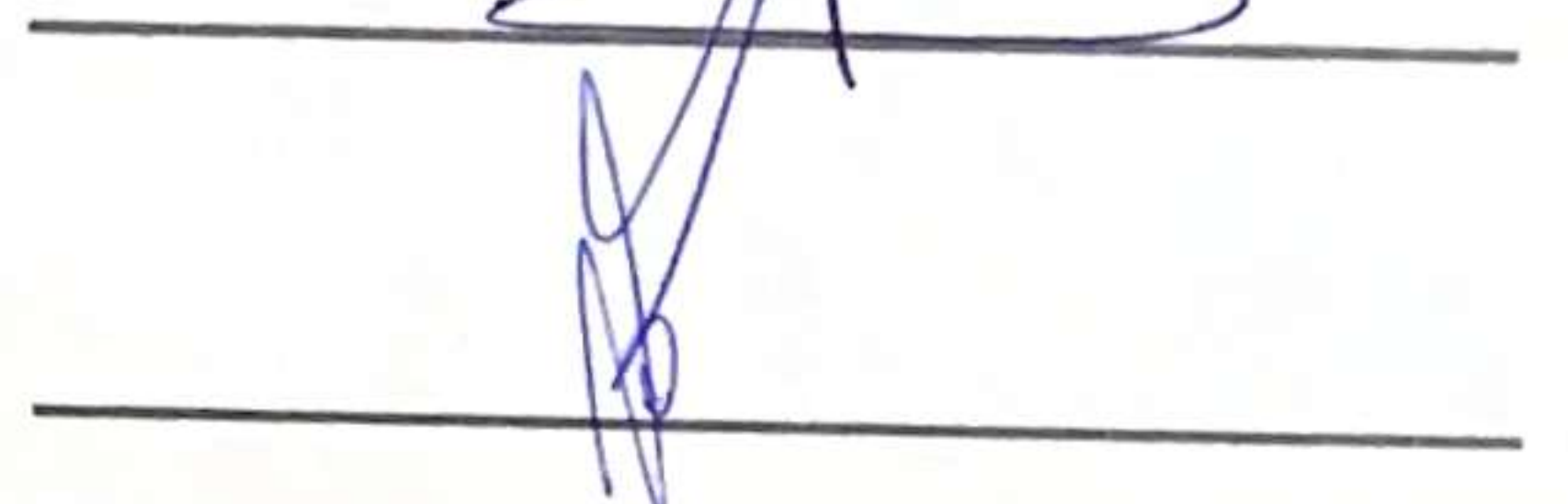
C. LIC. ANA GABRIELA LÓPEZ QUEVEDO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. AMILCAR CRESPO CHAVEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. ROSA MARIA RUIZ LÓPEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. LIC. LAURA VALENCIANA TAMAYO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.





Alondra C. Iribé Osuna

Angel Abrajan Angel A.

Beatriz A. Salcido

Victor M Cruz



Ana Gabriela López Quevedo




LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL QUE ASISTIERON A LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO REALIZADA EL DÍA VIERNES 1° DE NOVIEMBRE DE 2024 ALAS 14:00 HRS.